



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN - SOLICITUD DE PRÓRROGA EN TIEMPO Y RESERVA
PRESUPUESTAL - ELABORACION DE DOCUMENTO JURIDICO – PRORROGA AL
CONTRATO COMPRA No 12- COM011 DEL 2023**

Neiva, 28 de diciembre de 2023

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

DE: LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No 12-COM011 DEL 2023

REFERENCIA: Solicitud de Prórroga en tiempo y Reserva Presupuestal– elaboración de documento jurídico prorroga No 01 al Contrato de compra No 12-COM011 DEL 2023 cuyo objeto es: Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, “La adquisición de mobiliario con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia”.

En mi condición de supervisora del contrato de suministro No 12-COM011 de 2023, respetuosamente solicito su autorización para adelantar el trámite respectivo, para la realización del documento y demás gestiones a que haya lugar, para la prorroga en tiempo y reserva presupuestal, por el término de tres (3) meses, contados a partir del 1 de enero de 2024, al 31 de marzo de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. JUSTIFICACIÓN:

1. Que en atención a la necesidad de renovación de mobiliario, que debido al uso continuo presentan deterioro afectando la salud corporal de los servidores judiciales, para el caso de las sillas ergonómicas y descansa pies, así mismo con la creación de cargos nuevos los cuales requieren ser dotados de mobiliario acorde para la prestación y cumplimiento de sus funciones, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, suscribió el contrato de compra No 12-COM011 de 2023 con la empresa MUEBLES ROMERO S.A.S representada legalmente por el señor JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA, por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$419.842.751.00)**, con un plazo de ejecución de 5 días calendario contados a partir del 27 de diciembre de 2023, fecha en la que se suscribió el acta de inicio, hasta el día 31 de **diciembre de 2023**.

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710361 www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-13



2. Que, a la fecha, según informe de supervisión, el contrato **No 12-COM011 de 2023**, con corte a 27 de diciembre de 2023, el contrato tiene un saldo pendiente por ejecutar de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$419.842. 751.oo)** así:

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)					
Valor Inicial:	\$	419.842.751	Valor Total:	\$ 419.842.751	
Con anticipo:	☐	Valor Anticipo:	\$ -	Saldo por ejecutar:	\$ 419.842.751

SALDO DE CONTRATO

RPC	FECHA	CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN
30723	27/12/2023	4723	17/11/2023	02	\$41.919.723
175823	27/12/2023	12723	17/11/2023	08	\$344.337.788
21923	27/12/2023	2223	17/11/2023	09	\$33.585.240
TOTAL					\$ 419.842.751

3. Que, la empresa contratista MUEBLES ROMERO S.A.S, mediante oficio de fecha 28 de diciembre de 2023, manifiesta que el mobiliario a fabricar requiere de la aceptación oficial del supervisor del contrato de una muestra por cada ítem contratado y firma de las fichas técnicas, situación que retrasa el inicio de la fabricación y entrega a la entidad en el tiempo contractual actualmente pactado en el Acta de inicio; El mobiliario requiere de unos tiempos de fabricación extensos y en relación a las sillas son elementos importados que requieren tiempo para su legalización.–Así mismo manifiesta que por temporada de festividades y vacaciones colectivas de los proveedores de materia prima, no están despachando productos de ordenes nuevas, hasta la segunda semana del mes de enero de 2024, fecha en la cual se estima iniciar el cronograma de producción concertado con la supervisión del contrato, razón por la cual solicita prorroga en tiempo por tres (3) meses para la ejecución del presente contrato, conservando las condiciones presentadas en la oferta económica inicial, sin variabilidad en los precios.
4. Así las cosas y teniendo en cuenta que ya existe el Contrato de compra No. 12-COM011 de 2023, cuya fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2023, la supervisora del contrato se



permite sugerir y a la vez solicitar la autorización para realizar la prórroga y reserva presupuestal del Contrato No. 12-COM011 de 2023, por el término de tres (3) meses, contados a partir del 1 de enero de 2024, al 31 de marzo de 2024, ya que es importante continuar con el contrato de compra suscrito con la empresa MUEBLES ROMERO S.A.S representada legalmente por el señor JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA, en virtud a que se requiere contar con mobiliario con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia.

II. SOLICITUD:

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito de su autorización para realizar el documento jurídico pertinente y demás gestiones a que haya lugar, para la elaboración de la prórroga en tiempo y reserva presupuestal, del contrato de compra No 12-COM011 de 2023, por el término de tres (3) meses, contados a partir del 1 de enero de 2024, al 31 de marzo de 2024, con el fin de utilizar los recursos presupuestales para la *"adquisición mobiliario con destino despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia"*

Por las consideraciones expuestas, se hace necesario modificar el tiempo de ejecución y constituir reserva presupuestal del contrato de compra N° 12-COM011 de 2023, que se regirá por la Ley 80 de 1993, y las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO-. Se prorroga en tiempo de ejecución del contrato de compra 12-COM011 de 2023, en tres (3) meses, contados a partir del 1 de enero de 2024, al 31 de marzo de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. - EL CONTRATISTA deberá ampliar el tiempo de la póliza de cumplimiento o seriedad de la oferta No. 14-44-101201013 de fecha 27 de diciembre de 2023, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. por el término de tres (3) meses, contados a partir del 1 de enero de 2024, al 31 de marzo de 2024, la cual deberá presentar ante la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA por medio de la plataforma del Secop II (contrato electrónico) para la aprobación de la modificación de las garantías, de conformidad con las modificaciones establecidas en la presente prórroga.

CLAUSULA TERCERA: RESERVA PRESUPUESTAL. - Constituir la reserva presupuestal, por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$419.842. 751.00)**, discriminados así:

RPC	FECHA	CDP	FECHA	UNIDAD EJECUTORA	VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN
30723	27/12/2023	4723	17/11/2023	02	\$41.919.723
175823	27/12/2023	12723	17/11/2023	08	\$344.337.788



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva - Huila

21923	27/12/2023	2223	17/11/2023	09	\$33.585.240
TOTAL					\$ 419.842.751

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato de compra No. 12-COM011 de 2023, no modificadas por este documento.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTA SOLICITUD:

- Escrito de fecha 28 de diciembre de 2023 enviado, suscrito por el contratista MUEBLES ROMERO S.A.S
- Copia Cama y Comercio
- Antecedentes judiciales, fiscales

Atentamente,

LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Supervisora del contrato
Asistente Administrativo DESAJ NEIVA

Visto Bueno,

HERMES TOVAR CUELLAR
Profesional Universitario
Coordinación Administrativo
DESAJ Neiva

SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Profesional Universitario
Coordinación Asistencia Legal y Cobro Coactivo
DESAJ Neiva

Autoriza,

DIANA ISABEL BOLÍVAR VOLOJ
Directora Seccional
DESAJ NEIVA

Acepta,

JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA
Representante Legal
MUEBLES ROMERO S.A.S

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710361 www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-13



Bogotá, 28 de diciembre de 2023

Señores

RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, Colombia

REF: Solicitud prórroga CONTRATO No. 12-COM011 DE 2023 OBJETO **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO DESPACHOS JUDICIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE NEIVA Y FLORENCIA"**.

Estimados señores:

Por medio de la presente solicitamos prórroga al contrato en referencia por las razones que a continuación enunciamos:

El mobiliario a fabricar, objeto del presente contrato, es un mobiliario que requiere de la aceptación oficial por parte del supervisor del contrato de una muestra por cada ítem contratado y firma de las fichas técnicas, situación que retrasa el inicio de la fabricación y entrega a la entidad en el tiempo contractual actualmente pactado; ya que dicho mobiliario cuenta con unos tiempos de fabricación un poco extensos al igual que también el tema de la importación de las sillas lleva un tiempo prolongado esto teniendo en cuenta que la cantidad de las sillas aumento significativamente.

Por otra parte, nos encontramos en temporada de festividades decembrinas y vacaciones colectivas de nuestros proveedores de materia prima, por lo que actualmente no se encuentran despachando productos de ordenes nuevas, haciendo imposible la fabricación y entrega de los bienes.

Las actividades de fabricación y despacho de materia prima están siendo retomadas hasta la segunda semana de enero de 2024 cuando iniciaríamos nuestro cronograma de producción concertado con la supervisión del contrato a partir de la cual nos permitiría realizar la fabricación, entrega e instalación de los bienes contratados hasta el día **31 de marzo de 2024**, es por ello que solicitamos sea prorrogado el tiempo de ejecución manifestado en el contrato hasta esta fecha.

Finalmente, nos permitimos confirmar que los términos y condiciones del contrato de referencia se mantienen hasta la terminación del mismo.

Participamos nuestros agradecimientos por la comprensión y atención prestada al caso.

Cordialmente,


JOHN OCTAVIO ROMERO ESPITIA
C.C. 79.838.738 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
MUEBLES ROMERO SAS

Dirección: Cra 70 No. 31-45 Sur – Teléfonos: 4524094 – 4523081

Cel: 3013701149 – 3003229039

E-mail: mueblesromero@yahoo.com y licitaciones2@mueblesromero.net

www.mueblesromero.com.co – BOGOTÁ, D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C230121838E542

30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 09:31:47

AC23012183

PÁGINA: 1 DE 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MUEBLES ROMERO S A S
N.I.T. : 860066674 8, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00110319 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1978

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

ACTIVO TOTAL : 7,751,099,699

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 70 NO. 31-45 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MUEBLESROMERO@YAHOO.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 70 NO. 31-45 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : MUEBLESROMERO@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.4193, NOTARIA 10 DE BOGOTA, EL
19 DE OCTUBRE DE 1.978, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1.978, BA-
JO EL NO. 63.851 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITA--
DA, DENOMINADA "DISTRIBUIDORA DE MUEBLES ROMERO LTDA".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0799 DE LA NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C. DEL

27 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 08 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1042865 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: DISTRIBUIDORA DE MUEBLES ROMERO LTDA, POR EL DE : MUEBLES ROMERO LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01510304 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: MUEBLES ROMERO LTDA, POR EL DE: MUEBLES ROMERO S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01510304 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: MUEBLES ROMERO S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.122	11-VII-1.985	4A. BTA.	22-VII-1.985-NO.173.716
5.046	5- V- 1993	27 STAFE BTA	26- IV- 1994 NO.445.366

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003361	2005/08/10	NOTARIA 53	2005/08/16	01006436
0000799	2006/02/27	NOTARIA 53	2006/03/08	01042863
0000799	2006/02/27	NOTARIA 53	2006/03/08	01042865
0000799	2006/02/27	NOTARIA 53	2006/03/08	01042870
0006070	2007/12/20	NOTARIA 53	2008/01/15	01183835
0002772	2008/06/17	NOTARIA 53	2008/06/20	01222606
2011/08/25	JUNTA DE SOCIOS	2011/09/07	01510304	
2012/06/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/08/06	01656362	
SIN NUM	2012/12/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/04/16	01722757
0716003	2015/12/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/15	02113240
1216-01	2016/12/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/06/30	02238672
0218-08	2018/01/09	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/04/17	02331359

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2031

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL, REPRESENTACIÓN, COMPRAS, INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE PRODUCTOS EN EL EXTRANJERO, APROVISIONAMIENTO DE INSUMOS, ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE: A) ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICA EN GENERAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MUEBLES PARA OFICINA Y ACCESORIOS DE OFICINA, TODO TIPO DE BIENES SUSCEPTIBLES DE COMERCIO DE CARÁCTER LÍCITO B) EQUIPO DE ALOJAMIENTO ELEMENTOS DE DOTACIÓN, DECORACIÓN, LENCERÍA, C) EQUIPOS DE TELEFONÍA CON SUS PLANTAS Y ACCESORIOS, D) EQUIPOS DE VIDEO Y SEGURIDAD CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, E) PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO, HILADOS, TEXTILES Y CONFECCIÓN. F) ELEMENTOS DE COCINA Y COMEDOR INCLUYENDO SUS EQUIPOS DE FUNCIONAMIENTO Y ENSERES G) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN TODA SU GENERALIDAD, INCLUYENDO ELÉCTRICOS, DE FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN. H) HERRAMIENTAS Y ARTÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN Y CARPINTERÍA EN EDIFICIOS Y OBRAS CIVILES I) MUEBLERÍA EN GENERAL, HOGAR, OFICINA, COMERCIO Y SERVICIOS. EN DESARROLLO DE SU



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C230121838E542

30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 09:31:47

AC23012183

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SOBRE MARCAS, LICENCIAS, PATENTES, PROCESOS INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICOS; CELEBRAR CONTRATOS DE DEPOSITO LEASING Y DE FACTORING CON EMPRESAS AUTORIZADAS LEGALMENTE PARA ELLO Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES CONTRATOS O; NEGOCIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, PODRÁ ADEMÁS REPRESENTAR O AGENCIAR EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES CONTRATOS O; NEGOCIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO. TAMBIÉN SERÁ OBJETO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES, COMO TAMBIÉN SUMINISTRO E INSTALACIÓN; FABRICACIÓN, ENSAMBLE Y/O DISEÑO DE MUEBLES; DISEÑO, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS Y MUEBLES EN GENERAL INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES COMO DIVISIONES, PUESTO DE TRABAJO, BIBLIOTECA Y SISTEMAS DE ARCHIVO RODANTE, ENTRE OTROS MUEBLES DE OFICINA; SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE EXCEPCIONALES EN CUANTO A SU CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES UTILIZADOS COMO MADERA METAL, METAL MADERA, PLÁSTICO, ETC., SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, CABLEADO ESTRUCTURADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS EN GENERAL Y DE ILUMINACIÓN, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LENCERÍA, DOTACIONES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y DEMÁS QUE VENGAN EN ARTÍCULOS DE DECORACIÓN DE INTERIORES, Y CALIDAD IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN DE REPUESTOS Y PIEZAS PARA MAQUINARIA NECESARIAS PARA FABRICACIÓN DE DICHOS MUEBLES, EN CONSECUENCIA LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES DE OBRA CIVIL, FABRILES, MANUFACTURERAS Y DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA, COMO TAMBIÉN DE AGENCIAS Y DISTRIBUCIÓN LO MISMO QUE IMPORTAR Y EXPORTAR DIRECTAMENTE O POR CUENTA DE TERCEROS CON UNA PARTICIPACIÓN DE LOS MISMOS SIEMPRE Y CUANDO QUE AQUELLOS TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTES MENCIONADOS. LOS DEMÁS PERMANECEN IGUAL A LO CONSIGNADO EN LOS ESTATUTOS Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. ADEMÁS INTERVENIR E CUALQUIERA DE LA FORMAS PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN CUALQUIER CONTRATO QUE CONSTE EN INSTRUMENTOS NEGOCIABLES CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMÁS INSTITUCIONES DE CRÉDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS PREVISTOS PARA FORMALIZAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE ESAS ENTIDADES, RECIBIR Y OTORGAR CRÉDITOS CON O SIN INTERESES Y CON O SIN GARANTÍA REALES O PERSONALES; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO, COMO OTORGAMIENTO DE PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CONTRATOS DE TRABAJO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SOCIEDAD, CON CUALQUIER PERSONA JURÍDICA O NATURAL O CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR

Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, DESCONTAR, ETC; TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES TOMAR INTERESES COMO ACCIONISTAS O SOCIO EN OTRAS COMPAÑÍAS O EMPRESAS FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS, FUSIONARLAS O ABSORBERLAS SIEMPRE Y CUANDO QUE ESTAS TENGAN OBJETOS IGUALES O SIMILARES AL SUYO PROPIO, TOMAR DINERO EN MUTUO CON GARANTÍA O SIN ELLA, CON INTERESES O SIN ELLOS Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3110 (FABRICACIÓN DE MUEBLES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

2599 (FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.)

3290 (OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$1,600,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,600,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$1,600,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,600,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$1,600,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,600,000.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE IGUALMENTE DESIGNADO A QUIEN SE DELEGA DESDE AHORA LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL TITULAR.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0218-08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02331360 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ROMERO ESPITIA JOHN OCTAVIO	C.C. 000000079838738
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ROMERO ESPITIA LUIS GABRIEL	C.C. 000000080218861

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, QUIENES PODRÁN CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C230121838E542

30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 09:31:47

AC23012183

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE PODRÁ TRANSIGIR Y COMPROMETER EN LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER ÍNDOLE, SIN TENER RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD; ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES; HIPOTECAR BIENES RAÍCES; DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES; HACERSE PARTE DE LOS PROCESOS EN QUE SE VENTILE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE ELLOS; RECIBIR DINEROS EN MUTUO, MERCANCÍAS Y/O MATERIALES A CRÉDITO O EN CONSIGNACIÓN; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES CIERTAS Y DETERMINADAS QUE FUEREN INDISPENSABLES EN CADA CASO; GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LES ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A SU SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 01-09 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 26 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01280937 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
AREVALO BERNAL YAQUELINE

IDENTIFICACION

C.C. 000000052108775

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : DISTRIBUIDORA DE MUEBLES ROMERO

MATRICULA NO : 00110320 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1978

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE MARZO DE 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CR 70 NO. 31-45 SUR

TELEFONO : 4523081

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : MUEBLESROMERO@YAHOO.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 20 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE MAYO DE
2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$6,693,137,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 3110

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C230121838E542

30 DE NOVIEMBRE DE 2023 HORA 09:31:47

AC23012183

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de diciembre de 2023, a las 14:45:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79838738
Código de Verificación	79838738231228144545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de diciembre de 2023, a las 14:46:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	860066674
Código de Verificación	860066674231228144621

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:47:15 PM horas del 28/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79838738**

Apellidos y Nombres: **ROMERO ESPITIA JOHN OCTAVIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)